

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL INSTITUTO YUCATECO DE EMPRENDEDORES**, QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “**EL IYEM**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, **MAESTRO ALBERTO FRANCISCO LEZAMA PACHECO** Y POR LA OTRA PARTE **EL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN, YUCATAN** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **EL LAE. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA **LAEM. GABRIELA ALEJANDRA GUITIERREZ MARFIL**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE LA COMUNA MUNICIPAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PRESTADOR DE SERVICIO**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: -----

DECLARACIONES

I. POR MEDIO DE SU LEGÍTIMO REPRESENTANTE, “EL IYEM” MANIFIESTA: -----

a) Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, sectorizado a la Secretaria de Fomento Económico, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con sede en la Ciudad de Mérida que se rige por su Decreto No. 103 publicado en el Diario Oficial del Estado en fecha 26 de agosto de 2013, que reforma la denominación y el contenido del Decreto No. 422 que crea el Instituto para la Innovación Calidad y Competitividad publicada en el Diario Oficial el día 28 de junio de 2011 y que entro en vigor a partir de su fecha de publicación.-----

b) Que tiene por objeto desarrollar proponer y ejecutar políticas públicas de apoyo al desarrollo de los emprendedores y de las micro, pequeña y medianas empresas, e impulso a la innovación calidad de las mismas para elevar su competitividad y propiciar su crecimiento económico, así como el del Estado de conformidad con el artículo 3 de su Decreto No. 103 de fecha 26 de agosto de 2013, en relación con el articulo fracción IV que le confiere la atribución de proporcionar servicios de consultoría, formación y capacitación a los individuos, empresas y organizaciones privadas que lo soliciten.-----

c) Que el Director General, es su representante legal de acuerdo con el artículo 17 de su Decreto No. 103 personalidad que acredita con el nombramiento de fecha primero de octubre de 2015 es vigente a la fecha como Director General del IYEM.-----

d) Que tiene facultad de representar legalmente al Instituto y suscribir todos los contratos y acuerdos necesarios con los sectores público y privado, social y académico tal como lo establece la fracción IV del artículo 17 del Decreto No. 103 de fecha 26 de agosto de 2013.

e) Que su domicilio se encuentra en la Avenida Principal Industrias No Contaminantes tablaje catastral 13613 Sodzil Norte, Código 97110, Mérida, Yucatán, México. Con Registro Federal de contribuyentes IIC991117V18.-----

**II. POR MEDIO DE SU LEGÍTIMO REPRESENTANTE "EL PRESTADOR DE SERVICIO"
DECLARA: -----**

a) Que de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal, cuyo fundamento está basado en una Administración Progresista y Responsable, tiene como objetivo el fortalecer el Desarrollo Económico y Social del Municipio, por ello, siempre se está en constante búsqueda de apoyos, para así lograr un equilibrio en Sociedad.-----

b) Que le corresponde el ejercicio de facultades y el cumplimiento de las obligaciones que sean necesarias para conseguir el cabal desempeño de las atribuciones que les confiere la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado y las leyes que emanen de ellas.-----

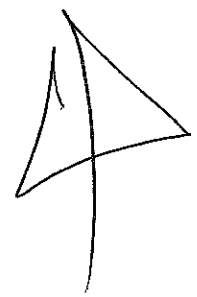
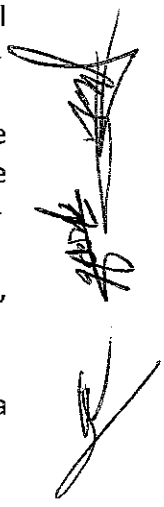
c) Que es el Órgano Supremo del Gobierno y la Administración Municipal, el Representante del Municipio y posee la personalidad y patrimonio propio. Sus facultades y atribuciones se encuentran en la Constitución Política de los Estados Mexicanos.-----
Que tiene como misión la de coordinar, estimular y dirigir a través del Presidente Municipal la participación social para alcanzar la satisfacción de las necesidades de los habitantes y prestar de manera eficaz los servicios públicos así como celebrar actos y contratos necesarios para establecer una buena Administración Pública en general.-----
Que el Presidente Municipal preside el Ayuntamiento de Tizimín y ejecuta los acuerdos del mismo.-----

d) Lo anterior se fundamenta en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 apartado A de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 47 A de la ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.-----

e) Que señala como domicilio legal el ubicado en la calle cincuenta y uno sin número, colonia centro en Tizimín Yucatán, para todos los efectos del presente convenio.-----

f) Que cuenta con los elementos propios, conocimiento y experiencia suficiente para cumplir con las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico. -----

Atentas a las anteriores declaraciones **"LAS PARTES"** otorgan el presente contrato, el cual se sujeta a las siguientes: -----



CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. -----

El objeto del presente contrato es la Aplicación de exámenes Diagnósticos a Emprendedores y Mipymes. -----

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO. -----

"LAS PARTES" acuerdan que el monto total del presente contrato es de hasta: **\$81,300.00** (Son: Ochenta y un mil trescientos pesos 00/100 Moneda Nacional) con el impuesto al valor agregado incluido; mismo que será liquidado en tres ministraciones, cantidad que será variable dependiendo del número de Exámenes diagnósticos a Emprendedores y Mipymes correspondientes.-----

El precio de los servicios objeto de este contrato es variable y se pagará en moneda nacional en el momento de presentar las facturas e incluyen el pago total a **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** por los servicios contratados. -----

TERCERA.- DE LA VIGENCIA. -----

El presente contrato surte efectos legales a partir del día de la firma del presente Instrumento.-----

CUARTA. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO".-----

Se obliga: -----

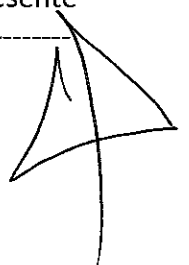
A) A realizar en. **LAS INSTALACIONES DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD PERTENECIENTE A LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN, YUCATAN.**-----

B) A pagar daños y perjuicios en los términos del Artículo 1771 del Código Civil del Estado que se causen a **"EL IYEM"** en caso que no pueda prestar el servicio contratado y no dé aviso de ello al menos con quince días de anticipación.-----

C) A responder ante **"EL IYEM"** por el pago de daños y perjuicios cuando exista negligencia, impericia o dolo de su parte o de las personas que de él dependan en el ejercicio del servicio contratado.-----

QUINTA. OBLIGACIONES DE "EL IYEM"." se obliga: -----

A) A proporcionar la infraestructura necesaria para la Aplicación de exámenes Diagnósticos a Emprendedores y Mipymes descrito en la clausula primera del presente Contrato.-----



SEXTA.- DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. -----

“EL IYEM” podrá dar por rescindido este contrato, sin necesidad de declaración judicial o de juicio previo alguno, en los casos siguientes: -----



1. Por el incumplimiento de “EL PRESTADOR DE SERVICIO” a cualesquiera de las obligaciones de este contrato y sus anexos, a las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables.-----
2. Porque no se inicien los servicios contratados en la fecha establecida en este instrumento.-----
3. Por el retraso injustificado, en la ejecución de los servicios de acuerdo con lo pactado. –

SEPTIMA.- DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. -----


Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del fuero de la ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando a cualquier otro fuero a que pudieran tener derecho por razón de su domicilio o por vecindad o por cualquier otra causa presente o futura.-----

El presente contrato se firma en la ciudad de Mérida, Yucatán a los quince días del mes de enero del año dos mil dieciocho. -----

“EL PRESTADOR”

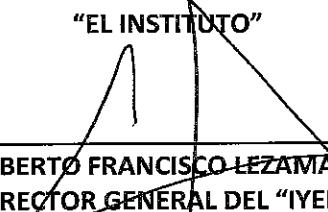
| | |
|---|---|
|  H. AYUNTAMIENTO PRESIDENCIA MUNICIPAL 2015 - 2018 TIZIMIN, YUCATÁN LAE JORGE ALBERTO VALES TRACONIS PRESIDENTE MUNICIPAL |  H. AYUNTAMIENTO SECRETARIA MUNICIPAL 2015 - 2018 TIZIMIN, YUCATÁN LAEM GABRIELA ALEJANDRA GUTIERREZ MARFIL SECRETARIA DE LA COMUNA |
|---|---|

“EL PRESTADOR”



L.I. HECTOR RAMON HERNANDEZ AKE
RESPONSABLE DEL PUNTO DE LA RED DE APOYO AL EMPRENDEDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE
TIZIMIN.

“EL INSTITUTO”



MTRO. ALBERTO FRANCISCO LEZAMA PACHECO
DIRECTOR GENERAL DEL “IYEM”